



CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 54 "GUADALUPE VICTORIA"

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA SEMESTRE AGOSTO 2022-ENERO 2023

La convivencia escolar es un proceso que hace posible entablar relaciones incluyentes, democráticas y pacíficas entre los integrantes de la comunidad escolar, favoreciendo los espacios de aprendizaje y convivencia. Por lo cual es importante establecer acuerdos que permitan conservar un ambiente de respeto tolerancia y cordialidad para el libre desarrollo de las actividades.

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

A. En materia de aprendizaje:

1. Asistir a clases con responsabilidad y puntualidad, permaneciendo en el aula durante sus tiempos de clase.
2. Durante las clases, evitar el uso de aparatos ajenos a las actividades escolares, o cualquier artículo que pudiera ser distractor (excepto en caso de emergencia).
3. Permanecer dentro del Plantel durante toda la jornada escolar, y durante los horarios que tengan actividades extraescolares.
4. Participar de manera activa y responsable en las actividades que sirvan como complemento a su formación educativa, (actividades cívicas, culturales y deportivas).
5. Cumplir en tiempo y forma con tareas, trabajos y materiales solicitados por los docentes. En caso de inasistencia aun cuando sea justificada, el alumno deberá hacer entrega de las tareas o trabajos requeridos por el docente durante el tiempo que estuvo ausente.
6. Conducirse con respeto y tolerancia a todos los integrantes de la comunidad escolar (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo, alumnos y padres de familia), dentro y fuera del plantel.
7. Dirigirse a la Oficina de Orientación Educativa para justificar oportunamente sus inasistencias (máximo 3 días hábiles después de la inasistencia).
8. En caso de requerir una entrevista con algún docente, dirigirse a la Oficina de Orientación Educativa para solicitar la cita correspondiente (únicamente para dudas y/o aclaraciones sobre la situación académica del alumno y el desempeño del mismo en clases)
9. Informarse oportunamente sobre los procesos y trámites que corresponden a su formación educativa (conocer el calendario escolar, y las áreas dónde dirigirse para realizar trámites).

B. En materia de Infraestructura, materiales y equipos de la escuela:

1. Conservar en buen estado los materiales del aula, mobiliario, equipos, libros y áreas de uso común.

2. Mantener orden y limpieza en los espacios de trabajo (salones de clase, y laboratorios) así como el mobiliario, paredes, puertas, ventanas, pasillos, sanitarios, y áreas comunes del plantel, evitando dañarlos con rayones, frases, dibujos o grafiti.
3. En caso de causar algún daño a las instalaciones o mobiliario del plantel, reparar y restablecer el mismo.

C. En materia de seguridad integral e integridad física:

1. Hacer uso correcto del agua, evitando desperdiciarla.
2. Respetar y proteger las áreas verdes, árboles y plantas, así como los animales.
3. Hacer uso adecuado y responsable de los servicios del Plantel.
4. Colaborar en la preservación del medio ambiente, participando en los programas que organice el plantel.

D. En materia de salud e higiene personal:

1. Cuidar su aseo e higiene personal diariamente.
2. Atender su salud física y emocional.
3. Respetar las medidas de seguridad sanitarias por pandemia, usar correctamente cubre bocas, lavando frecuente de manos con agua y jabón y mantener la sana distancia.
4. Evitar introducir a la escuela objetos prohibidos y/o peligrosos (armas blancas, de fuego y/o punzocortantes ejemplos: navajas, tijeras, cúter, puntas, picahielos así como cerillos, encendedores, jeringas etc), o cualquier otro artículo, que pueda dañar la integridad física de algún integrante de la comunidad escolar.
5. Evitar comprar cualquier alimento fuera de las instalaciones del plantel, ya que no es posible garantizar la higiene y limpieza en la preparación de los mismos.
6. Por disposición de las autoridades de salud, no fumar dentro de las instalaciones del plantel.
7. Evitar utilizar inhaladores de humo (vapeadores) y cualquier otro artefacto que sirva para la inhalación de aceites, tabaco y sus derivados, así como evitar el consumo de cualquier tipo de sustancia psicoactiva que ponga en riesgo la salud física y emocional del alumno.
8. No ingerir, ni introducir bebidas alcohólicas a las instalaciones del plantel.
9. Notificar en tiempo y forma a la Oficina de Orientación Educativa, en caso de sospecha de alguna enfermedad contagiosa (covid, varicela, sarampión etc.) para el procedimiento de justificar la inasistencia. Debiendo cumplir con las actividades que asignen los docentes.

E. En materia de orden y disciplina:

1. Mantener orden y disciplina permitiendo un ambiente de respeto, evitando el ruido excesivo y el uso de expresiones verbales altisonantes o gestos irreverentes y toda conducta que impida o interfiera con el buen desarrollo de las actividades escolares.
2. Conducirse de manera respetuosa hacia todos los integrantes de la comunidad escolar, utilizando un vocabulario adecuado.
3. Atender y seguir las indicaciones y reglas establecidas en el presente Acuerdo Escolar de Convivencia.

4. Ante situaciones de emergencia que requieran abandonar el salón de clases o retirarse del plantel, deberá informar al docente y solicitar a la oficina de Orientación Educativa el permiso correspondiente siguiendo los lineamientos que se le indiquen.
5. Evitar en todo momento acosar o realizar "bullying" a cualquier persona de la comunidad escolar y en caso de presentarse, informar de inmediato a las autoridades correspondientes del plantel (Dirección, Subdirección, Servicios Escolares u Orientación Educativa).
6. Hacerse cargo del uso y cuidado de objetos personales (celulares, equipos de cómputo o cualquier otro dispositivo electrónico, mochilas, carteras, libros y cuadernos, prendas de vestir, dinero y/o cualquier objeto de valor).
7. Respetar las áreas que no están destinadas para jugar y/o correr (pasillos, jardines, corredores, escaleras, salones, muros, etc.).
8. Evitar los juegos de azar, las apuestas de dinero y los juegos extremos que puedan causar accidentes.
9. Dar aviso a la Oficina de Orientación Educativa en caso de tener que ingerir algún medicamento que haya sido prescrito por un especialista, debiendo presentar la receta médica correspondiente.

F. En materia de convivencia:

1. Evitar propiciar o participar en peleas o riñas, intentando la solución de conflictos a través del diálogo. Procurando mantener entre los compañeros y compañeras una relación de empatía, tolerancia y respeto, en un ambiente libre de acoso o "bullying" en sus diferentes modalidades (verbal, físico, psicológico, cibernético, etc.)
2. Evitar amenazas entre los integrantes de la comunidad escolar. Y no agredir física ni verbalmente a sus iguales, o cualquier integrante de la comunidad escolar.
3. Contribuir en mantener un ambiente de convivencia armónica. conducirse con respeto, tolerancia, lenguaje incluyente (no sexista), evitando tratos discriminatorios, acoso, malos tratos, y violencia hacia cualquier integrante de la comunidad escolar (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo, alumnos, padres de familia)
4. Valorar la honestidad y saber que no debe: mentir para encubrir faltas propias o ajenas; cometer fraude académico; copiar en los exámenes o trabajos; alterar calificaciones; falsificar documentos o firmas; encubrir o cometer hurtos, participar en actos de violencia hacia otros. Y en caso de darse cuenta que algún integrante de la comunidad educativa las ha cometido informar de inmediato a cualquiera de las áreas correspondientes (Dirección, Subdirección, Servicios Escolares u Orientación Educativa).
5. Respetar la privacidad de otras personas y guardar la debida discreción en cuanto a la información de cada individuo.
6. Moderarse ante las demostraciones de cariño o afecto, propias del noviazgo.
7. Entregar al padre, madre o tutor, cualquier documento o información que envíe el plantel: avisos y/o comunicados, reportes, citatorios, boleta de calificaciones etc. En caso de ser necesario el padre o tutor deberá cumplir con su asistencia al plantel si así lo señala el documento.

G. En materia de igualdad de oportunidades:

1. Respetar a las personas que tengan una identidad o preferencia cultural, sexual o de género distinta a la propia, así como su lengua, usos y costumbres.
2. Respetar a las personas con algún tipo de discapacidad, así como los lugares, espacios y accesos destinados para ellos, tratando de ser empáticos y en la medida de lo posible brindarles apoyo cuando lo requieran.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Recibir en igualdad de circunstancias una educación de calidad, impartida por personal calificado, que garantice el respeto a su dignidad y apoye en el desarrollo de sus competencias académicas y habilidades individuales y sociales.
2. Recibir una formación integral basada en los planes de estudio vigentes.
3. Hacer uso de los espacios, servicios y mobiliario del plantel durante su jornada escolar.
4. A ser tratados con respeto e igualdad sin importar su condición social, económica, de género o étnica, lo que implica:
 - I. El acceso al mismo trato y oportunidades.
 - II. Ser tratados con un lenguaje incluyente no sexista.
 - III. Tener acceso a todas las actividades escolares y extraescolares bajo la perspectiva de género e igualdad.
5. A no ser discriminado, lo que implica al menos lo siguiente:
 - I. No ser sujetos de discriminación alguna, ni exclusión por razón de su origen étnico o condición física.
 - II. Ser tratados con amabilidad y con respeto por parte del personal educativo y demás integrantes de la comunidad escolar.
 - III. Que el padre, madre o tutor se manifieste de manera adecuada y acuda al plantel cuando considere que existen faltas a los derechos del alumno o se vea afectado su desarrollo integral, favoreciendo el dialogo y la toma de acuerdos para la convivencia pacífica.
 - IV. Que el padre, madre o tutor conozcan, cumplan y respeten los acuerdos que se generen en la escuela bajo el presente Acuerdo Escolar de Convivencia.
 - V. Establecer en su entorno un ambiente de convivencia armónica, donde todos puedan aprender y participar ejerciendo sus derechos y asumiendo sus compromisos o responsabilidades.
6. A la libertad de expresión y de acceso a la información, que implican al menos lo siguiente:
 - I. A manifestar sus opiniones de manera respetuosa, conforme a su edad.
 - II. A ser escuchados, antes de la aplicación de alguna medida disciplinaria.
7. Al descanso y esparcimiento, que implican al menos lo siguiente:
 - I. Que se establezcan y respeten sus horarios para el descanso y la recreación.
 - II. Participar libremente en actividades extraescolares recreativas, deportivas,

- artísticas y culturales promovidas por el plantel y participaren los procesos de selección para representarlo.
- III. Inspirar identidad y pertenencia a su escuela, comunidad y nación, así como su participación activa en el proceso educativo y actividades cívicas.
8. A la protección de su intimidad, que implica al menos lo siguiente:
- I. Confidencialidad por parte de la escuela en el manejo de su expediente personal en todos los aspectos, y en lo particular aquellos relativos a la protección de su dignidad y desarrollo e información personal.
 - II. La privacidad de sus datos personales.
 - III. Ser respetado por todos los integrantes de la comunidad escolar, no ser difamado, exhibido, ni recibir insultos, ya sean verbales o a través de medios electrónicos o cualquier otro medio de expresión.
9. A una vida libre de violencia y a la integridad personal, que implica al menos lo siguiente:
- I. Ser tratado de manera digna y justa, por todos los integrantes de la comunidad escolar.
 - II. Respetar sus derechos y sus pertenencias.
 - III. A la protección y atención integral en caso de ser víctima de cualquier forma de violencia, siguiendo los protocolos para tal efecto.
 - IV. Recibir la atención y protección necesarias para preservar su integridad física, psicológica y social.
10. A la inclusión, que implica al menos lo siguiente:
- I. Que tenga acceso a participar en las actividades escolares y extraescolares sin distinción de género, ideas o preferencias.
 - II. Que las instalaciones del Plantel sean accesibles para personas con discapacidad o necesidades específicas.
 - III. Que los integrantes de la comunidad escolar (Directivos, Docentes, Personal administrativo y de apoyo, alumnos y padres de familia) participen de manera activa en la integración e inclusión de los estudiantes.

